

ORDENANZA N°. 2419.-

Referencia: Exp: F-6/959.-C.D.
Exp: 92.127/959.-D.E.

La Plata, 18 de agosto de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 11, celebrada el día 14 de agosto del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2419.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la instalación de focos de luz eléctrica
----- en la intersección de las calles 71 de 133 a 135.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 20 de agosto de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.